MINISTERIO GENERAL.
Seccion Central

Los Ciudadanos Secretarios de la Asambléa Nacional me han dirigido la órden que sigue.

La Asambléa Nacional, atendiendo á que el estilo de la correspondencia oficial se uniforme con el que hán adoptado los pueblos independientes de América, y deseando que hasta en él se vean consignados los primeros votos de la nacion, tuvo á bien acordar en sesion de ésta fecha: que se sobstituyan las palabras, DIOS, UNION, LIBERTAD, á las de *Dios guarde á V. muchos años*, de que se usaba antes de la fecha conforme à las leyes de españa.

De órden de la misma Asambléa lo decimos á V.

Dios, union, libertad. Guatemala agosto 4. de 1823.=Mariano Galvez Secretario.=Mariano de Cordova Secretario. = Al Secretario interino de Estado y del despacho general.

Y hobiendo el Supremo Poder executivo acordado su cumplimiento lo comunico á V. de su órden para su inteligencia y efectos consiguientes. Dios, union, libertad. Palacio Nacional de Guatemala 5. de agosto de 1823.

Velasco.

Unión Liberal Guatemala Agosto

17 de 1893.

Tomás Herrán